



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

| FECHA | DIA | MES | AÑO | HOJA No. | DE | 01 |
|-------|-----|-----|-----|----------|----|----|
| 26 | 02 | 18 | | | | |

| No. DEL PEDIDO | AÑO | SECUENCIA | COMPRADOR |
|----------------|------|--------------|-----------|
| P-ADJ-005-18 | 2018 | P-ADJ-005-18 | PROFEPA |

| REQUISICION No. |
|-----------------|
| |

| PARTIDA | DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO NETO M.N. | PRECIO TOTAL NETO M.N. |
|---------|--|----------|----------|---------------------------|------------------------|
| 01 | <p>ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO (PERIÓDICOS Y REVISTAS) UTILIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA SÍNTESIS INFORMATIVA DIARIA.</p> <p>LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS PERIÓDICOS Y REVISTAS A ENTREGAR, SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.</p> <p>LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DEL 1° DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.</p> <p>LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LAS ENTREGAS REALIZADAS Y DE CONFORMIDAD CON EL ÁREA REQUIRENTA.</p> <p>EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).</p> <p>El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO, POR EL EQUIVALENTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE PEDIDO.</p> <p>CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> | 01 | SERVICIO | 54,376.00 | 54,376.00 |

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. NAHUM GONZÁLEZ DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ABDALÁ ISAAC LIRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN
SOCIAL.

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

21501 "MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO"

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA".

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez porciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte porciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte porciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS Y LAS CONDICIONES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE FERNANDO MARTINEZ CUEZ

FIRMA FM

CARGO GER. LEGAL

TELEFONO 89957631

FECHA

| | | |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO |
| 26 | III | 2018 |

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo; en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicara considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A., a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que no de cumplir con estas obligaciones La "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD.

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

8.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- RESCINCIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspención de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas hipótesis, "LA PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACION

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- IDENTIFICACION DE IRREGULARIDADES

Así mismo, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudirá al Área de Quejas de la PROFEPA en Camino al Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México, Planta Baja, Órgano Interno de Control (Oficinas en la SEMARNAT, ubicadas en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México o la Secretaría de la Función Pública, en el espacio de Contacto Ciudadano de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur N° 1735, P.B. Módulo 3, Col. Guadalupe En, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México) lo cual deberá ser mediante escrito respetuoso, anexando evidencia y el horario de los hechos reportados.

12.- FACTURACION

12.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

12.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA".

13.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaró bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

14.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

15.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cuál deberá ser registrada por la "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y COMUNICACIÓN SOCIAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
Y/O
FICHA TÉCNICA**

“MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO”

FEBRERO/ 2018

[Handwritten signature]



1. Unidad Responsable

Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social.

2. Justificación

Es necesario llevar un registro sobre la información de notas publicadas en diarios y revistas de circulación nacional y local, por lo que se requiere del material de apoyo informativo (periódicos y revistas) que nos ayudarán a obtener la información actualizada, así como controlar las notas periodísticas de las acciones de la PROFEPA en los estados de la República y la Ciudad de México

Además, se contará con un archivo histórico de las notas editoriales, cartones, columnas políticas y financieras, así como resúmenes de las notas destacadas en los principales diarios y revistas locales.

3. Objetivo General

Material de apoyo informativo de Interés para la PROFEPA en los principales periódicos y revistas locales

4. Producto

Servicio de entrega de revistas y periódicos para la elaboración de la síntesis diaria (material de apoyo informativo)

5. Impacto o beneficio

Tener mayor control sobre la publicación de los boletines de prensa de la PROFEPA en medios impresos, así como saber el alcance y trascendencia de las acciones de esta Procuraduría.



6. Sede (lugar de entrega)

Oficinas Centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Piso 8, Ala Norte.

7. Modalidad del acondicionamiento: Presencial A Distancia Mixta

8. Fecha de entrega y duración

| Horario | 00:00 hrs a 24:00 hrs | | | | |
|---------------|-----------------------|---|---|---|--|
| L | M | M | J | V | |
| Observaciones | | | | | |

| | Día | Mes | Año |
|----------------------|-----|-----|------|
| Fecha de Inicio | 01 | 03 | 2018 |
| Fecha de Terminación | 31 | 12 | 2018 |

9. Clave Presupuestal

| Clave Presupuestal | | | | | | | | | |
|--------------------|----|----|----|-----|------|-------|----|----|----|
| GF | FN | SF | RG | AI | PP | PDA | TG | FF | EF |
| 2 | 1 | 6 | 00 | 007 | G005 | 21501 | 1 | 1 | 9 |

10. Procedimiento de Contratación

| | | |
|--|--|----------------------------------|
| a) Adjudicación Directa (Factura / Sin Pedido) | De \$ 0.01 a \$ 26,508.00 (más IVA) | <input type="radio"/> |
| b) Adjudicación Directa (Con Orden de Compra y/o Pedido) | De \$ 26,508.01 a \$ 340,000.00 (más IVA) | <input checked="" type="radio"/> |
| c) Invitación a Tres Personas (Pedido o Contrato) | De \$ 340,000.01 a \$ 2,176,000.00 (más IVA) | <input type="radio"/> |
| d) Licitación Pública | De \$ 2,176,000.01 en adelante (más IVA) | <input type="radio"/> |

N 11. Productos y servicios esperados

| No. | Productos y servicios esperados por el proveedor (describir a detalle) |
|-----|--|
| 1. | Entrega de periódicos y revistas de lun. a sab. Antes de las 7:00 am |
| | |



12. Condiciones de Pago

El costo total del proyecto se pagará en parcialidad(es), conforme a los servicios realizados

El proveedor que resulte ganador en el procedimiento de adquisición se compromete a expedir la factura por el pago único o las parcialidades correspondientes con al menos 10 días de anticipación a los períodos de pago que se señalan.

Los pagos serán cubiertos en moneda nacional, de acuerdo a los trabajos efectivamente entregados por el proveedor a entera satisfacción de la PROFEPA, una vez que las facturas ingresen a revisión de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Procuraduría, dentro de los 20 días posteriores a la entrega satisfactoria de los servicios, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el proveedor, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal mediante transferencia de recursos a la cuenta bancaria del proveedor.

Autorización

Nombre: Lic. Abdala Issac Lira Hernández
Puesto: Director de Atención Ciudadana y
Comunicación Social

Estos términos se encuentran amparados por la Solicitud de Suficiencia Presupuestal con no. de Folio:



Ecatepec de Morelos a, 14 de febrero de 2018.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
 Camino al Ajusco No.200, piso 8 a la norte
 Col. Jardines de la Montaña
 Lic. Abdalá Isaac Lira Hernández
 Presente

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA.

Por medio del presente me permito poner a su consideración el costo de la adquisición de material informativo, como lo son revistas y periódicos utilizados en la elaboración de la síntesis informática diaria, para el 2018.

1. Los bienes a entregar son los siguientes:

| Concepto | Ejemplares Anuales |
|---------------------|--------------------|
| Excélsior | 306 |
| Financiero | 218 |
| Jornada | 306 |
| Milenio | 306 |
| País | 262 |
| País Dominical | 44 |
| Reforma | 612 |
| Reporte Índigo | 218 |
| Universal | 262 |
| Universal Dominical | 44 |
| Cambio | 44 |
| Proceso | 44 |
| Vértigo | 44 |
| Nexos | 10 |
| Este País | 10 |
| Etcétera | 10 |

2. Origen de los bienes:

Nacional



3. Tipo de Contrato:

No Aplica

4. Métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, en caso de que estos sean diferentes a los señalados en la especificación de la Procuraduría Federal de protección al Ambiente:

No Aplica.

5. Condiciones de Entrega:

- ✓ En una sola exhibición de días naturales posteriores a la recepción de la orden de surtimiento: No Aplica.
- ✓ Entregas parciales con una vigencia máxima al: No Aplica.
- ✓ El pago será a los 20 días naturales posteriores al suministro de los bienes.
- ✓ Bienes de importación: No Aplica.
- ✓ Marca en que se cotiza: No Aplica.
- ✓ Proceso de fabricación de los bienes requeridos: No Aplica.
- ✓ Lugar de entrega: Oficinas Centrales, Camino al Ajusco N°200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, CDMX, C.P. 14210.
- ✓ Vigencia de la Propuesta: 30 días.
- ✓ Anticipo: No Aplica.
- ✓ Instalación: No Aplica.
- ✓ Capacitación: No Aplica.
- ✓ Puesta en Marcha: No Aplica.

6. Garantía: No Aplica:

- ✓ Tipo de Garantía:
- ✓ Porcentaje de Garantía X 10% o 20% ____.
- ✓ De responsabilidad civil señalando su vigencia: No Aplica.

COSTOS EJERCICIO 2018.

| Partida | Descripción | Marca | Unidad | Cantidad | Precio Unitario S/IVA | Importe sin IVA |
|---------|--|-------|----------|----------|-----------------------|-----------------|
| 1 | Servicio de apoyo para la elaboración de la síntesis diaria conforme a Anexo | | Servicio | 1 | \$54,376.00 | \$54,376.00 |
| | | | | | | Subtotal |
| | | | | | | \$54,376.00 |
| | | | | | | I.V.A. |
| | | | | | | \$0.00 |
| | | | | | | TOTAL |
| | | | | | | \$54,376.00 |

Atentamente



C. Fernando Martínez Cruz
Representante Legal